



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1112 (Original N° 1631)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

**Acordando un mil pesos a la comisión pro-centenario de la muerte del
Coronel José de Moldes**

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Destínase la suma de mil pesos moneda nacional a la comisión pro- centenario de la muerte del Coronel de la Nación, don José de Moldes, del pueblo que lleva su nombre, con cargo de rendir cuenta para ser distribuidos en ropa entre los pobres y gastos de homenaje.

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a 12 de Mayo de 1924.

ERNESTO M. ARÁOZ – M. Aranda – C. Zambrano – J. A. Chavarría

Ministerio de Hacienda

Salta, Mayo 14 de 1924.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES – Julio C. Torino